

## **CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SECTORIAL DE INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PSIA**

El Ministerio de la Industria Alimentaria, convoca a la comunidad científica y tecnológica del país, a presentar propuestas de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el Programa Sectorial de Industrialización de Alimentos PSIA para el período 2025-2028

### **Fundamentos de la convocatoria**

Los Programas objeto de esta convocatoria, se fundamentan en las bases generales de las políticas para la producción industrial de alimentos y la actividad pesquera, a partir de la implementación de los Lineamientos aprobados en el VII Congreso del PCC<sup>1</sup>, y las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030.

Las prioridades de trabajo aprobadas en el periodo son:

1. Mejorar la eficiencia productiva de las cadenas de valor en la industria procesadora de alimentos y bebidas.
2. Identificar las demandas tecnológicas de las cadenas de valor para la industrialización de alimentos.
3. Contribuir a la sostenibilidad de la producción de alimentos con calidad e inocuidad.
4. Fortalecer el uso eficiente de los recursos naturales y fuentes de energía alternativa.
5. Desarrollar productos de alto valor agregado dirigidos a satisfacer los requerimientos de diferentes grupos de población.
6. Maximizar el uso de subproductos generados por la industria.
7. Establecer metodologías para la determinación de la vida útil de los alimentos, en correspondencia con su destino y formas de comercialización.

---

<sup>1</sup> 78, 79, 80, 81, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 150, 160, 180, 181, 183 y 184

8. Promover el desarrollo y uso de la automatización, la informática, las técnicas nucleares y biotecnológicas en la industrialización de alimentos.

### **Bases de la convocatoria:**

- Las propuestas de proyectos se elaborarán a partir de los procedimientos establecidos en las Indicaciones Metodológicas para la Gestión del Sistema de Programas y Proyectos del CITMA.
- Los proyectos aprobados cumplirán con lo establecido en el proceso de planificación para el año 2026 y calcularán su presupuesto sobre la base de la Resolución No. 287/2019 “Reglamento del Sistema de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación”.
- Las propuestas serán presentadas directamente a la entidad gestora del Programa o a los Jefes o Secretarios de los Programas Sectoriales (Anexo I).
- La duración de los proyectos no deberá exceder los 3 años.
- Las propuestas serán presentadas directamente al Jefe o Secretario del Programa Nacional PSIA, cuyos contactos son:

**Jefe de Programa:** Ing. Jesús Rodríguez Mendoza

email: [jesus@iiaa.edu.cu](mailto:jesus@iiaa.edu.cu), Telef: 52799040

**Secretaria del Programa:** MSc. Urselia Hernández López

email: [psialimentos@iiaa.edu.cu](mailto:psialimentos@iiaa.edu.cu), Telef:52110080

- Las propuestas de proyectos deberán presentar los avales del órgano de consulta científico (Consejo Científico, CTA o Consejo de innovación) de la institución ejecutora principal y de las participantes.
- Las propuestas que constituyan proyectos de innovación deberán presentar los compromisos con las entidades empresariales para su encadenamiento productivo.
- Cada proyecto será evaluado por dos expertos independientes teniendo en cuenta el sistema de evaluación establecido en las Indicaciones Metodológicas para la Gestión del Sistema de Programas y Proyectos del CITMA.

- El proyecto tendrá un primer nivel de aprobación si la evaluación emitida por los dos expertos alcanza una puntuación igual o mayor a la establecida para su aprobación.
- En caso de presentarse una decisión dividida entre los dos expertos que evaluaron el proyecto se realizará una tercera evaluación por otro experto independiente. El proyecto tendrá un primer nivel de aprobación si el resultado de la evaluación del tercer experto alcanza una puntuación igual o mayor a la establecida para su aprobación.
- La decisión final de la evaluación de un proyecto es inapelable.

### **Cronograma para la presentación, evaluación y aprobación de proyectos:**

1. Recepción de la ficha del proyecto y aval:

**Fecha límite:** 20 de marzo de 2025

2. Evaluación y aprobación de los proyectos por el grupo de expertos:

**Fecha límite:** 5 de mayo de 2025

3. Envío de versión final de proyectos aprobados

**Fecha límite:** 20 de mayo de 2025

4. Evaluación de la versión final de los proyectos aprobados

**Fecha límite:** 31 de mayo de 2025